



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

IA-050GYR058-E504-2022

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE
LABORATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO S2M0067

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO (1) DEL CONTRATO S2M0067, PARA EL SERVICIO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (ULTRASONIDO PARA NEFROLOGIA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR LA C. HORACIO GONZALEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2022, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO IA-050GYR058-E504-2022, PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (ULTRASONIDO PARA NEFROLOGIA).

II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- "MODIFICACIONES" AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE A LA LETRA DICE: "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..."

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, Y CLÁUSULA VIGÉSIMA.- VIGENCIA, DEL CONTRATO S2M0067, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO), DEL CUAL SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

IA-050GYR058-E504-2022

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE
LABORATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO S2M0067

SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42061310.

II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° Y 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, MISMAS QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS. CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 268, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 277-F, DE LA INVOCADA LEY, SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- QUE A LA LETRA DICE: "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$514,832.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), RESULTANDO \$597,205.12 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 12/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN EL INCREMENTO DEL IMPORTE DEL 19.57%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

IA-050GYR058-E504-2022

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE
LABORATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO S2M0067

EQUIVALENTE A \$100,752.62 (CIEN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.) Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 19.57% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD DE \$615,584.62 (SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), LOS QUE NOS DA \$714,078.16 (SETECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (ULTRASONIDO PARA NEFROLOGIA), CONFORME A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA.- **VIGENCIA.-** QUE A LA LETRA DICE "...LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022..." LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 01 DE JULIO DEL 2022 AL 05 DE FEBRERO 2023.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO S2M0067, CELEBRADO EL 20 DE JUNIO 2022.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, POR CUADRUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES NO. 1 CMN DEL BAJIO
Y APODERADO LEGAL DEL IMSS

"ELPRESTADOR DEL SERVICIO"
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A.
DE C.V.

C. HORACIO GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

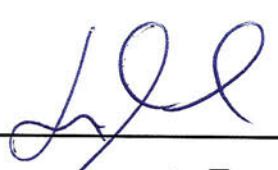
INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

IA-050GYR058-E504-2022

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE
LABORATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO S2M0067
ÁREA CONTRATANTE

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 4 ÚLTIMO PÁRRAFO, 19, 20, 21, 22, 71, 73, 74, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.18, 4.28, 4.35, 4.36, 4.39, 4.40, 5.3.4, 5.3.5 FRACCIÓN II INCISO C), 5.3.15 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

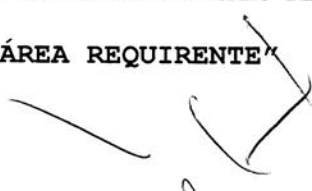

MAESTRA JAZMÍN ÁVENDAÑO SALAZAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

ADMINISTRA EL PRESENTE CONTRATO EL ÁREA REQUINENTE, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 19, 20, 21, 22, 71, 73, 74, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.13 Y 4.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"ÁREA REQUINENTE"


DR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
ENCARGADO DE DIRECCIÓN MEDICA

"ÁREA REQUINENTE Y USUARIA"


ING. PEDRO POZOS VAZQUEZ
JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA
BIOMEDICA

"LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (ULTRASONIDO), NÚMERO 01 (UNO) DEL CONTRATO S2M0067, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL IMSS, Y LA EMPRESA HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; EL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO SE DERIVAN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-050GYR058-E504-2022"